



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la señora **LUZ MERY MARTÍNEZ VERGARA**, que dentro del expediente No. **KIH-09551**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 31 de julio de 2014--RESOLUCION NUMERO: 119574. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión Minera N° **KIH-09551**, presentada por la señora **LUZ MERY MARTÍNEZ VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.034.622, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en el municipio de GÓMEZ PLATA de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa. La propuesta se alindera así:

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1231137.0	872339.0	S32°30'40.85"E	4900.95 Mts.
1 - 2	1227004.1	874973.1	N0°0'0.0" E	995.8 Mts.
2 - 3	1227999.9	874973.1	N90°0'0.0" E	4.6 Mts.
3 - 4	1227999.9	874977.7	N2°31'33.68" E	9.01 Mts.
4 - 5	1228008.9	874978.1	S89°54'40.5" E	322.8 Mts.
5 - 6	1228008.4	875300.9	S0°0'0.0" E	303.5 Mts.
6 - 7	1227704.9	875300.9	N90°0'0.0"E	274.0 Mts.
7 - 8	1227704.9	875574.9	S0°0'0.0" E	694.8 Mts.
8 - 9	1227010.1	875574.9	N90°0'0.0" W	75.0 Mts.
9 - 10	1227010.1	875499.9	S89°53'5.73"W	499.9 Mts.
10 - 1	1227009.1	875000.0	S79°28'39.77"W	27.36 Mts.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.---**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.---**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del referido expediente.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ**-Directora de Titulación Minera.

01 SET. 2014

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

05 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015